



RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, seis de agosto de dos mil veinte

Proceso. Verbal

Demandante. Francisco Javier Zuluaga Cárdenas

Demandado. Allianz Seguros S.A. y otros

Radicado. 05001 31 03 005 2019 00519 00

Asunto. Auto de trámite

De la oposición al juramento estimatorio presentado por la codemandada "Allianz Seguros S.A." en su escrito de respuesta a la demanda, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días para que aporte o solicite las pruebas pertinentes. Art. 206 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

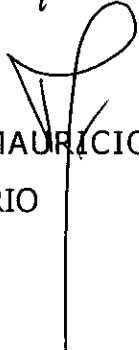
  
RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ

auto 1  
2 (traslado) = 5

TRASLADO SECRETARIAL. Rd.05001 31 03 005 2019 00519 00

De las excepciones de fondo propuestas por la codemandada "Allianz Seguros S.A." en su escrito de respuesta a la demanda, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que solicite las pruebas relacionadas con los hechos en que se fundan dichas excepciones. Art. 370 del C.G.P. (110).

Se hace constar en la lista de traslados fijada hoy,  
12 agosto/20 de 2019, a las 8. a.m.

  
EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO  
SECRETARIO